

ACTUALIZACIÓN DE VERANO DEL DISTRITO 2017/18 DISTRITO UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE FULLERTON

BOLETÍN DEL SUPERINTENDENTE

¡Bienvenidos a un nuevo año escolar! Cuando comienza el año escolar, es muy bueno tomar un momento para compartir el éxito de nuestro Distrito. Ha sido un placer estar en cada plantel escolar y visitar el aula de cada docente. Nuestras escuelas están realizando cosas maravillosas con programas significativos para todos los alumnos. Me apasiona preparar alumnos para que ingresen a la fuerza de trabajo global a través de la integración de la tecnología, las aplicaciones del mundo real y una educación rigurosa. De la misma forma en que anticipamos los próximos desafíos, también reconocemos el privilegio y la importante vocación que cada uno de nosotros en el Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton tiene en cuanto a construir, equipar, inspirar y brindar oportunidades a nuestros jóvenes para su futuro. Todos los días, buscamos brindar algo a cada estudiante; algo que no solo lo preparará para la universidad y su profesión, sino que también construirá su carácter e integridad.

El año que tenemos por delante presenta nuevas oportunidades para llevar a cabo exactamente eso, por ejemplo:

- Completar *Chromebooks* individuales en las siete escuelas preparatorias.
- Proyectos de construcción respaldados por medidas de bonos.
 - Nuevo Centro de Actividades Acuáticas de Sunny Hills High School terminado en enero de 2017.
 - Nuevo Centro de Actividades Acuáticas de Troy High School a terminar en agosto de 2017.
 - Modernización del Estadio de Fullerton Joint Union High School a terminar en febrero de 2018.
 - Modernización del Gimnasio de Sunny Hills High School a terminar en octubre de 2017.
 - Modernización del Gimnasio de Fullerton Union High School a iniciarse en enero de 2019.
 - Nuevo Gimnasio de Sonora High School a comenzar en octubre de 2017.
 - Modernización del Gimnasio de Troy High School a iniciarse en septiembre de 2017.
 - Modernización del Teatro de Buena Park High School a iniciarse en septiembre de 2017.
 - Modernización del Teatro de Fullerton Union High School a iniciarse en septiembre de 2017.
 - Modernización del Teatro de Sonora High School a iniciarse en septiembre de 2017.
 - Nuevo Teatro en La Habra High School a comenzar en octubre de 2017.
 - Modernización del Gimnasio de La Habra High School a iniciarse en febrero de 2018.
 - Nuevo Estadio en Buena Park High School a comenzar en abril de 2018.

La búsqueda de brindar la mejor educación posible para todos y cada uno de nuestros estudiantes es tanto emocionante como imperiosa. En nombre de nuestra Mesa Directiva, administradores, docentes y personal del Distrito, espero que este sea un año lectivo 2017/18 realmente productivo.

V. Scott Scambray, Ed.D.
Superintendente de Escuelas

MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva consta de cinco residentes del Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton. Tres miembros han sido elegidos en general por los votantes para prestar servicios durante un período de mandato de cuatro años. Dos miembros fueron elegidos por área para prestar servicios durante un período de mandato de cuatro años. Cada año, un representante sin voto de los alumnos también es elegido por el cuerpo de estudiantes para integrar a la Mesa Directiva.

Las reuniones regulares por lo general se llevan a cabo a las 7:30 p.m. en la Sala de la Mesa Directiva del Centro de Educación el primero y el tercer martes de cada mes, salvo programación de otro modo. (El Centro de Educación

está ubicado en 1051 West Bastanchury, Fullerton). Cuando sea necesario, se convocan reuniones especiales, en un horario y lugar que se anuncia con anticipación.

Todas las reuniones, tanto regulares como especiales son abiertas al público. No obstante, en algunas ocasiones durante estas reuniones, la Mesa Directiva puede reunirse en sesiones privadas, según lo establecido por ley.

Las minutas de las reuniones registran todas las medidas tomadas por la Mesa Directiva. Una vez adoptadas, estas minutas son registros públicos y están disponibles para revisión en el Centro de Educación del sitio web del Distrito.

Las copias de todas las agendas de reuniones de la Mesa Directiva y los materiales de respaldo están disponibles para revisión en todos los sitios del Distrito antes de las reuniones de la Mesa Directiva. Las copias de las agendas y de las fechas de reuniones de la Mesa Directiva están disponibles en el sitio web del Distrito en www.fjuhsd.org.

VALORES MORALES Y CÍVICOS

El 4 de octubre de 1994, la Mesa Directiva aprobó la siguiente lista de valores morales y cívicos y las definiciones que se adjuntan, que se establecen como conductas ejemplificadas por estudiantes que viven conforme estos valores.

Deber cívico

Demuestra un compromiso con el bien público; trabaja por la comunidad y coopera con los demás; respeta y participa en el proceso democrático; respeta las leyes y normas, y resuelve los conflictos de manera pacífica.

Compasión y empatía

Demuestra cuidado, preocupación y sensibilidad; muestra tolerancia; trata a los demás con amabilidad y de manera compasiva, y con respeto y dignidad; y presta servicio cuando es necesario.

Honestidad

Dice la verdad, no engaña, no induce al error intencionalmente ni roba; posee el coraje de comportarse e interactuar con integridad, muestra coherencia entre las palabras y las acciones; se comporta de manera justa y directa; y busca y analiza a conciencia la evidencia que respalda la verdad.

Perseverancia

Muestra paciencia y trabajo arduo para lograr los objetivos; trabaja, aprende y persigue objetivos constructivos, inclusive frente a la adversidad.

Respeto

Trata a todos de manera equitativa, justa e imparcial, afirma el valor de sí mismo, de los demás, de la propiedad y del entorno a través de actitudes y acciones.

Responsabilidad

Acepta la necesidad de ser responsable y las consecuencias de las acciones, reacciones y decisiones individuales, honran los compromisos; demuestra un compromiso activo hacia el bienestar propio y de los demás.

METAS Y OBJETIVOS DEL DISTRITO

Las seis escuelas preparatorias, y de continuación y alternativos trabajan para alcanzar las metas y objetivos que ha adoptado la Mesa Directiva. Estas metas y estos objetivos se establecieron a partir de comentarios de los alumnos, los docentes, los padres, los miembros de la comunidad y el personal administrativo. Reflejan el compromiso del Distrito con cada estudiante que asiste a una escuela en el Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton. De manera resumida, se indican a continuación:

- *Brindar* programas de alta calidad y suficiente amplitud y profundidad para que, al graduarse, los estudiantes hayan alcanzado o superado los estándares de logros del Distrito y tengan un nivel satisfactorio de conocimientos y habilidades para continuar su educación formal y/o iniciar una carrera profesional productiva.
- *Brindar* el entorno y los programas para que los estudiantes alcancen o excedan los estándares del Distrito en cuanto a asistencia y conducta personal.
- *Proporcionar* instalaciones físicas, terrenos y equipos adecuados, seguros y bien mantenidos.
- *Brindar* una administración racional de los recursos del Distrito.
- *Proporcionar* comunicaciones internas y externas eficaces.
- *Brindar* el reconocimiento adecuado a los alumnos, los miembros del personal y otros miembros de la comunidad por logros y contribuciones destacados al Distrito.
- *Proporcionar* programas e implementar decisiones para que padres, miembros del personal y alumnos estén satisfechos con el apoyo, la calidad y las características de las escuelas/el Distrito.

ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA 2017/18

Maya Chen, estudiante en el grado doce de La Habra High School prestará servicio como Estudiante Miembro de la Mesa Directiva del Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton durante el año escolar 2017/18. El Estudiante Miembro de la Mesa Directiva es seleccionado por los líderes estudiantiles de todas las escuelas preparatorias del Distrito para prestar servicio como representante sin voto en la Mesa Directiva. Presidirá el Consejo Asesor Estudiantil y presentará los puntos de vista de los alumnos sobre temas considerados por la Mesa Directiva. Maya cuenta con un promedio elevado de calificaciones al mismo tiempo que participa activamente en las actividades escolares.

CALENDARIO ESCOLAR 2017/18*

Primer día de clases	14 de agosto
Día del trabajo	4 de septiembre
Fin del primer trimestre	7 de octubre
Día festivo del Distrito - No hay clase	13 de octubre
Día del Veterano	10 de noviembre
Vacaciones de Acción de Gracias	20 - 24 de noviembre
Fin del Segundo trimestre/Día de registros	22 de diciembre
Vacaciones de invierno	25 de diciembre de 2017 – 5 de enero de 2018
Día de Martin Luther King	15 de enero
Día del Presidente Lincoln	12 de febrero
Día del Presidente Washington	19 de febrero
Fin de tercer trimestre	16 de marzo
Vacaciones de primavera	26 – 30 de marzo
Último día de clases para los alumnos	31 de mayo
Día de los Caídos/Memorial Day	28 de mayo

*Una copia del calendario de asistencia de alumnos 2017/18 está disponible en www.fjuhsd.org

Uso aceptable de la Política sobre la tecnología

El uso de la tecnología es un privilegio, no un derecho, y el uso inadecuado resultará en consecuencias disciplinarias. La tecnología se utiliza para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y la mejora de los programas educativos. El Internet hace posible que los alumnos accedan a muchos tipos de recursos e interactúen con otros estudiantes, individuos o servicios ubicados dentro y fuera del Distrito. El Distrito utiliza filtros para limitar el acceso a material inapropiado; no obstante, no es posible controlar todo el contenido de información disponible a través de cualquier servicio de Internet. Parte de la información disponible a través de Internet puede contener material nocivo o ser de

otro modo inadecuado para fines educativos. El Distrito no aprueba el acceso ni el uso de tal información y, en la medida de lo posible, restringirá el acceso a dicha información a los estudiantes. En la medida en que el uso de los recursos tecnológicos y de información electrónica sirva a las necesidades educativas de los estudiantes y respalde los programas educativos, el Distrito cree firmemente en la importancia de dicha tecnología y considera que el uso de la misma es un privilegio, no un derecho. Por consiguiente, se espera que tanto alumnos como usuarios del sistema de personal actúen de manera responsable, eficiente, ética y legítima siempre.

El uso aceptable de la tecnología incluye la comunicación en respaldo de investigación y aprendizaje, acceso y exploración de información y recursos adecuados, asignaciones o proyectos. Se llevará a cabo mantenimiento y control de rutina de computadoras y sistemas de Internet. Está prohibido el uso de la tecnología que comprometa la seguridad de la operación de equipos y/o *software*. El Distrito se reserva el derecho de llevar a cabo búsquedas individualizadas de las acciones de un usuario en la red del Distrito, si existiera una sospecha razonable de que se ha infringido una ley o una norma. Los estudiantes que se encuentre que han participado de un uso inaceptable podrán estar sujetos a una conferencia con los padres; una suspensión y/o cancelación de sus privilegios de uso de computadoras, acceso a correo electrónico e Internet; la calificación cero en las materias relacionadas y/o retiro del curso; la suspensión y/o expulsión de la escuela; la derivación a autoridades policiales, acciones legales por daños y perjuicios y sanciones; u otras consecuencias adecuadas, tales como las determinadas en el Artículo 48900(r) del Código de Educación, que específicamente establece que el hostigamiento por medio de un hecho electrónico constituye una infracción pasible de suspensión.

EXPECTATIVAS SOBRE LA CONDUCTA DE LOS ALUMNOS

Conducta y consecuencias

Los alumnos son responsables de su propia conducta y se espera que respeten todas las normas y reglamentos del campus. Estas expectativas sobre la conducta se aplican en todas las ocasiones en que los estudiantes se encuentran en el plantel escolar e la conducta de los alumnos en el camino a la escuela, o en las actividades escolares, en los recreos y en el almuerzo, ya sea que se encuentren dentro o fuera del campus o en el camino de regreso desde la escuela hacia el hogar. Estas expectativas básicas complementan la autoridad discrecional amplia del Distrito para mantener la seguridad, el orden y la disciplina.

Las siguientes conductas son inadecuadas, inaceptables y pueden conducir a la suspensión o, en algunos casos, a la expulsión de todas las escuelas del Distrito.

1. Causó, intentó causar, o amenazó con causar daño físico a otra persona.
2. Intencionalmente usó fuerza o violencia a una persona, excepto en defensa propia.
3. Poseyó, vendió o de otra manera equipó cualquier arma de fuego real o explosivo, incluyendo petardos y cuchillos plegables con filos de bloqueo u otros objetos peligrosos.
4. Ilegalmente poseyó, usó, vendió o de otra manera suministró, o estaba drogado con, una sustancia controlada, drogas falas, parafernalia de drogas, bebidas alcohólicas o estupefacientes.
5. Ilegalmente ofreció, arregló o negoció a vender una sustancia controlada, bebida alcohólica, o cualquier tipo de estupefaciente, y después vendió, proporcionó o de otra manera suministró a otra persona una imitación.
6. Cometió o intentó cometer robo o extorsión.
7. Causó o intentó causar daño a la escuela o a propiedad privada.
8. Robó o intentó robar propiedad de la escuela o propiedad privada.
9. Poseyó o usó tabaco, o productos que contiene productos de tabaco o productos de nicotina en cualquier forma incluyendo tabaco de mascar.
10. Cometió un acto obsceno o tomó parte en actos habituales de profanidad o vulgaridad.
11. Ilegalmente poseyó u ofreció, arregló, o negoció vender parafernalia de drogas.
12. Interrumpió las actividades escolares o de otra manera desafió tercamente la autoridad válida del personal escolar.
13. Recibió a sabiendas propiedad robado de la escuela o propiedad privada.
14. Poseyó un arma de fuego de imitación.

15. Cometió o intentó a cometer un asalto sexual o agresión sexual.
16. Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo en un procedimiento disciplinario.
17. Ofreció, arregló a vender, negoció a vender, o vendió ilegalmente la droga Soma.
18. Tomó parte en, o intentó tomar parte en novatas.
19. Tomó parte en un acto de acoso, incluyendo, pero no limitado a acoso cometido por medio electrónico.
20. Causó o amenazó daño físico a otra persona o usó armas reales o facsímiles de manera amenazante.
21. Cometió acoso sexual.
22. Causó, intentó causar, amenazó con causar, o participó en un acto de violencia por odio.
23. Intencionalmente acosó, amenazó o intimidó, causando un ambiente escolar hostil.
24. Hizo amenazas terroristas contra los oficiales escolares y/o la propiedad de la escuela, ambos.
25. Poseer, vender o suministrar de otro modo un arma de fuego.
26. Blandir un cuchillo ante otra persona.
27. Vender ilegalmente una sustancia controlada.
28. Cometer o intentar cometer una agresión sexual.
29. Tener en posesión un explosivo.
30. Hacer uso de la piscina o de otra instalación de la escuela sin la supervisión de un empleado de la escuela autorizado.
31. Tirar cualquier objeto, incluidos agua, comida o bebidas.
32. Participar en el “secuestro” de un compañero.
33. Vestirse con cualquier tipo de prenda que esté prohibida, a menos que se cuente con autorización por parte de la administración del campus.
34. Utilizar patines, patinetas, otros vehículos con ruedas, punteros láser o radios en el campus.
35. Poseer o usar globos de agua, pistolas de agua u otro tipo de dispositivos que lanzan líquidos.
36. Trepar a los techos de los edificios o a los pasillos cubiertos.
37. Realizar apuestas.
38. Estacionar donde está prohibido.
39. Comportarse de manera inadecuada en el autobús escolar.
40. Utilizar teléfonos celulares y/o iPod u otros dispositivos similares sin autorización.
41. Ingresar en el plantel escolar de otra escuela sin permiso de los miembros del personal administrativo.
42. Participar en acciones que amenacen con perturbar el proceso institucional.
43. Desafiar intencionalmente la autoridad de los funcionarios escolares (incluyendo deshonestidad académica).

Los infractores de estas expectativas de comportamiento pueden estar sujetos a una o más de las siguientes consecuencias:

1. Conferencia administrativa con el estudiante y/o padre/tutor.
2. Negación de privilegios escolares.
3. Limpiar el plantel escolar.
4. Detención.
5. Escuela de sábado.
6. Alejamiento de la clase.
7. Suspensión.
8. Traslado a otra escuela del Distrito u otro distrito escolar.
9. Expulsión.

Política de honestidad académica

Se espera que los alumnos del Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton asistan a la escuela preparados para aprender. También se espera que la conducta de los alumnos refleje el sentido común y la capacidad de discernir entre lo correcto y lo incorrecto. El bienestar de la comunidad escolar depende de que los alumnos acepten la responsabilidad por la conducta personal, tanto en las actividades sociales como académicas.

La honestidad académica depende de que los alumnos asuman la responsabilidad de realizar un trabajo que refleje el mejor esfuerzo del estudiante. La deshonestidad académica se evidencia en el engaño o el plagio, e involucra un intento por parte del estudiante de demostrar que posee un conocimiento y una habilidad que en realidad no posee. La deshonestidad académica puede resultar en una calificación de cero para el trabajo realizado, la pérdida de crédito, una nota desaprobada para el curso u otras consecuencias adecuadas según lo determine el administrador escolar.

Responsabilidades de estudiantes, padres/tutores y maestros: Se espera que los estudiantes adhieran a las creencias de esta política al completar todos los exámenes, pruebas, reportes, tareas, trabajos, asignaciones, y cualquier otro trabajo académico, ya sea en clase o afuera. Se espera que los **padres/tutores** apoyen el espíritu e intento de esta política, al revisar esta política con el estudiante y animar al estudiante a practicar honestidad académica. Se espera que los **maestros** promuevan la política de honestidad académica a través de la referencia permanente y la aplicación de los Valores Cívicos y Morales del Distrito, para dejar claro a los alumnos el hecho de que los principios de la política se aplicarán estrictamente y para actuar de acuerdo y aplicar las consecuencias adecuadas cuando se descubre que un estudiante ha incumplido la política de honestidad académica. Los alumnos que se descubra que han estado involucrados en deshonestidad académica podrán estar sujetos a desaprobar las materias relacionadas, a ser retirados de la clase sin crédito, a ser retirados de las organizaciones de distinción académica, a ser transferidos a otra escuela, a suspensión, expulsión y a otras consecuencias adecuadas.

LA MISIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ES BRINDAR SERVICIOS DE APOYO DE CALIDAD A TODOS LOS ALUMNOS

La misión del programa intensivo de orientación escolar en el Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton es brindar oportunidades académicas, profesionales y de aprendizaje personal y social que valoren, desafíen y preparen a cada estudiante para una participación responsable en nuestro mundo cambiante.

Para brindar este nivel de orientación, el Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton ha adoptado un modelo más personalizado. El programa de orientación escolar mantendrá durante cuatro años el compromiso de desarrollar una relación eficiente entre el estudiante y el consejero para mejorar la preparación del estudiante para aprender y tener éxito. Se asignará un consejero a cada estudiante mientras el estudiante se encuentre en la escuela para brindar un enfoque integral e individualizado para abordar sus necesidades. Además, los miembros del personal de orientación ofrecerán a cada estudiante horarios flexibles para el acceso, la orientación individual y las reuniones anuales de padres para revisar el progreso y las opciones educativas.

En el área de orientación académica y profesional, el programa de orientación escolar brindará a los alumnos lugares en los cursos estudiantiles más relevantes y que ofrezcan los mayores desafíos, controlará el progreso con vistas a la graduación y al éxito en las clases; ofrecerá servicios de orientación individual para todos los alumnos; facilitará las citas de encuentros de orientación individual para satisfacer las necesidades de los estudiantes; desarrollará un plan educativo de cuatro años y presentará a los alumnos el Centro Profesional/Universitario.

En el área de orientación personal, el programa de orientación escolar brindará a los alumnos, en la medida de sus necesidades, orientación individual y grupal, remisiones a agencias externas, apoyo para el proceso de articulación de la escuela media hacia la escuela preparatoria, colaboración con docentes, apoyo para conferencias para padres/docentes, remisiones ante desafíos emocionales y conductuales, y otras intervenciones según sea necesario.

El programa de orientación escolar también se compromete a identificar a los alumnos en riesgo tan rápido como sea posible y a brindarles los servicios adecuados. Los alumnos en riesgo incluyen aquellos identificados por las siguientes razones:

- Estudiantes de idioma inglés.
- Jóvenes en cuidado de crianza temporal
- Estudiantes calificados de McKinney-Vento (sin hogar).
- Estudiantes con problemas de asistencia, académicos, disciplinarios y socioemocionales.
- Estudiantes con bajos ingresos.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN GARANTIZADOS

- ❑ **NOVENO Y DÉCIMO GRADOS**
 - Desarrollar un plan académico de cuatro años.
 - Presentar a los alumnos el Centro Profesional/Universitario.
 - Llevar a cabo una encuesta de interés profesional a través de los técnicos de orientación.
 - Llevar a cabo la revisión AB 1802 de décimo grado.
 - Informar a los alumnos acerca del PSAT® (*Preliminary Scholastic Assessment Test*).
- ❑ **DÉCIMO PRIMER GRADO**
 - Revisar el plan de cuatro años.
 - Informar a los alumnos acerca del ingreso en la universidad, PSAT®, SAT® (*Scholastic Assessment Test*), ACT® (*American College Testing*) y AP® (*Advanced Placement*)/Bachillerato Internacional® (IB) y exámenes/programas.
 - Animar a los alumnos para que asistan a las reuniones de Noche Universitaria y Noche de Ayuda Financiera, y a visitas con representantes de universidades.
- ❑ **DÉCIMO SEGUNDO GRADO**
 - Reuniones individuales con estudiantes superiores para analizar el progreso hacia la graduación y las opciones posteriores a la escuela preparatoria.
 - Llevar a cabo una reunión AB 1802 respecto de la terminación del plan de cuatro años de los alumnos.
 - Revisar las oportunidades de becas.

ESTÁNDARES DE VESTIMENTA DEL DISTRITO

Reglamento Administrativo 5650: vestimenta y aseo del alumno

En reconocimiento de las responsabilidades y objetivos educativos del Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton, el Distrito ha desarrollado las siguientes normas relativas a la vestimenta y apariencia de todos los alumnos:

Pautas

1. Los alumnos no deberán utilizar ropa o artículos para vestir (incluidos, entre otros, sombreros, guantes, pañuelos, cordones, pulseras, joyas) relacionados con un grupo o pandilla o que, a criterio del Director/persona designada, puedan provocar a otros a actuar con violencia. ***Los sombreros, gorras tipo béisbol u otros gorros, tales como viseras o redecillas para el cabello que se usen en el plantel escolar en actividades escolares deben estar asociados a la escuela, ser exigidos médica o religiosamente o estar aprobados por el Director/la persona designada.***
2. La ropa, las joyas y los cosméticos no deben incluir símbolos, imágenes o palabras relacionadas con actividades sexuales ni ser obscenos, ni nada que promueva el consumo/abuso de drogas, alcohol, elementos para fumar u otras sustancias peligrosas.
3. Los alumnos no deberán usar artículos de vestir, joyas o cosméticos, o accesorios que, en opinión del director de la escuela/persona designada, supongan una amenaza a la seguridad y el bienestar físico del estudiante o de los demás (p. ej., collares o pulseras con púas).

Procedimiento

1. Cuando se sospeche que un alumno ha incumplido el código de vestimenta, se debe informar al Director o a la persona designada si la infracción no puede ser resuelta por el miembro del personal que la observa.
2. Si se observa un incumplimiento del código de vestimenta, el Director o la persona designada deberán conversar con el alumno. El/la alumno(a) tendrá la oportunidad de ser escuchado con respecto a la supuesta infracción del código de vestimenta. Si el Director o la persona designada determinan que se ha incumplido el código de vestimenta, se solicitará al alumno que tome las medidas necesarias para cumplir con las normas. Si la corrección implica quitarse la ropa, lo que puede provocar vergüenza al alumno, el Director o la persona designada podrán permitir que el alumno se cubra y use la ropa hasta el final de la jornada escolar o podrán ordenar al alumno que regrese a su hogar para cambiarse de ropa. Si se ordena al alumno regresar a su hogar, sus padres/tutores deberán ser notificados.

3. Todo alumno que incumpla el código de vestimenta más de una vez podrá estar sujeto a medidas disciplinarias adicionales.
4. Los padres/tutores de los alumnos que incumplan la política deberán ser notificados, ya sea por escrito o por teléfono. Los padres/tutores tendrán la oportunidad de reunirse con el Director o la persona designada para analizar la infracción. Si el padre/tutor no está satisfecho con la conclusión de la reunión, podrá hacer uso del procedimiento de quejas (BP/AR 13/12, Quejas concernientes al personal escolar).

OFERTA DE SEGURO MÉDICO PARA EL ALUMNO

El Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton no cuenta con seguro médico ni odontológico para asistir a los alumnos que se lesionen en las instalaciones escolares, mientras se encuentran en la jurisdicción de la escuela o durante las actividades escolares del Distrito. Por esta razón, el Distrito ha aprobado un plan de seguro médico y odontológico administrado por Myers-Stevens & Co., Inc., Administrador de Seguros por Accidente del Estudiante, para presentar a los padres y tutores a un costo muy razonable.

El programa de seguro que se ofrece es opcional y está autorizado por el Código de Educación del Estado, que permite la distribución de la información necesaria sobre la compañía de seguros que brinda la cobertura. La información sobre el seguro del estudiante y el paquete para solicitarlo están disponibles en la oficina principal de la escuela.

TRANSPORTE DESDE EL HOGAR A LA ESCUELA 2017/18

No se brinda servicio de transporte regular a los alumnos del hogar a la escuela en las áreas de las escuelas preparatorias de Fullerton Union, La Habra, Sonora, Sunny Hills ni Troy.

Los alumnos que residen a 2.5 millas o más del plantel escolar de Buena Park High School, que demuestren una verdadera dificultad financiera y estén actualmente inscritos en el programa de almuerzo gratuito y reducido de la escuela, pueden solicitar y serán considerados para otorgarles un pase de autobús OCTA, previo análisis de cada situación individual. Las solicitudes de pases de autobús OCTA suministrados por la escuela solo se pueden procesar a través de la oficina principal de la escuela. Se debe suministrar una constancia de residencia en una zona a 2.5 millas de distancia en el momento de la solicitud, como así también del criterio de elegibilidad por dificultades financieras mencionado.

LOS REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN REFLEJAN LA EXCELENCIA

Área de curso	Requisitos mínimos de graduación	Unidades totales
Instrucción del lenguaje inglés	4 años	40.0
Ciencias sociales	3 años	30.0
Matemáticas	3 años (un año debe ser de nivel Álgebra 1 o más alto)	30.0
Ciencias	2 años (incluyendo 10 unidades de ciencias naturales y 10 unidades de ciencias físicas, ambos ciencias en laboratorio)	20.0
Idioma extranjero Artes visuales y escénicas/CTE	1 año de un idioma que no sea inglés o 1 año de artes visuales y escénicas (cursos avanzados) o de Educación de Carreras Técnicas (CTE)	10.0
Educación de salud	¼ año	2.5
Educación física	2 años	20.0
Cursos electivos/unidades adicionales		65.0
TOTAL DE UNIDADES REQUERIDAS		217.5

INFORMACIÓN ÚTIL DE UNIVERSIDADES Y SITIOS WEB

El Diploma de Estudios Académicos satisface los requisitos de ingreso a la mayoría de los colegios y las universidades. Para información sobre requisitos de ingreso específicos, comuníquese con el colegio o la universidad que le interese. Los consejeros de orientación están disponibles para ayudar a los alumnos con los programas de estudio que satisfacen los requisitos de ingreso a la universidad.

Índice de elegibilidad para estudiantes que ingresan a la *University of California* (UC):

www.universityofcalifornia.edu/admissions

Información de ayuda financiera: www.fafsa.ed.gov y www.finaid.org

Ingresos a programas de oportunidad educativa: www.calstate.edu/ar/eop/index.shtml

Información sobre el examen de ingreso a la facultad: www.collegeboard.com

Pautas de establecimiento de la Unión de Libertades Civiles de los Estadounidenses (ACLU, por sus siglas en inglés)

La Constitución del Estado de California exige que brindemos una educación pública gratuita a los estudiantes. El derecho del estudiante a una educación gratuita es para todas las actividades escolares/educativas, ya sean curriculares o extracurriculares, y que el estudiante obtenga una calificación por la actividad o clase. Sujeto a ciertas excepciones, el derecho del estudiante a una educación pública gratuita significa que no podemos exigir a los estudiantes ni a sus familias que compren materiales, suministros, equipos o uniformes para cualquier actividad escolar, ni tampoco exigirles que realicen depósitos en garantía para acceder, participar, recibir materiales o equipos. El personal de la escuela podrá requerir al estudiante que asista a un evento para recolectar fondos; no obstante, si no puede recolectar fondos por el evento, no se le puede impedir la participación en una actividad educativa.

Algunos aranceles están permitidos por la legislación de California. Los aranceles permitidos incluyen:

- Cargos por asistencia opcional como espectador a una actividad patrocinada por la escuela o el Distrito.
- Cargos por alimentos servidos a los estudiantes, sujetos a la elegibilidad para el programa de comidas gratuitas y a precio reducido, y otras restricciones especificadas en la ley.
- Pagar el costo de reemplazo de los libros y suministros del Distrito prestados al estudiante, que este no devuelva o que intencionalmente corte, escriba o destruya de otro modo, hasta un monto que no podrá exceder los \$10,000.
- Cargos por viajes y excursiones de campo relacionados con los programas educativos o relacionados con actividades sociales, educativas, culturales, atléticas o de bandas escolares, en la medida en que el estudiante no tenga un impedimento para hacer el viaje o excursión de campo por falta de fondos suficientes.
- El Distrito pone a disposición un seguro médico u hospitalario para los viajes de campo.
- Los cargos de seguro médico o por accidente para los integrantes del equipo de atletismo, salvo que exista una exención por dificultades financieras.
- Cargos por vestimenta estándar para educación física de un color o diseño particular, pero la escuela no podrá obligar a que la ropa se compre a la escuela y ninguna calificación de educación física al estudiante podrá verse afectada porque el estudiante no utilice el equipo estandarizado, cuando ello “surja de circunstancias que estén más allá del control” del estudiante.
- Cargos por el estacionamiento de vehículos en terrenos de la escuela.
- Cargos por el alquiler o arrendamiento de elementos personales necesarios para fines establecidos por el Distrito, tales como gorras y togas para las ceremonias de graduación.
- Reintegro del costo directo de materiales suministrados al estudiante para bienes que el estudiante ha fabricado con tales materiales para su propia posesión y uso, tales como proyectos con madera, material artístico o de costura, realizados por el estudiante.
- Reintegro del costo real de duplicación de registros públicos, registros del estudiante o un folleto del programa de estudios de la escuela.
- Aranceles por transporte de alumnos al lugar de empleo de verano.

- Aranceles para un programa opcional de impresión con los dedos para jardín de infantes u otros alumnos inscritos recientemente, si el arancel no excede los costos reales asociados con el programa.
- Depósitos por instrumentos de banda, música, uniformes y otra vestimenta especial, que los integrantes de la banda escolar lleven a excursiones a otros países.
- Cargos por dispositivos de seguridad para la vista, a un precio que no excederá los costos actuales del Distrito, en cursos o actividades específicos, en que los estudiantes participan u observan una actividad o el uso de sustancias peligrosas que pueden causar lesiones en los ojos.

El Código de Educación prohíbe que los distritos escolares exijan a algún estudiante, excepto a los alumnos que asisten a clases para adultos, comprar cualquier material educativo para uso en la escuela por parte del estudiante. El material educativo incluye todos los materiales destinados al uso por parte de los estudiantes y sus docentes como recurso de aprendizaje y que ayudan a los estudiantes a adquirir información, habilidades u opiniones o para desarrollar los procesos cognitivos. El material educativo podrá estar impreso o no, y podrá incluir libros de texto, material basado en la tecnología y otros materiales educativos y evaluaciones. En el contexto de un programa de música instrumental, los instrumentos musicales se incluirán como materiales educativos, que deben suministrarse sin cargo.

El Código de Educación establece que un distrito escolar tiene el deber básico de suministrar los elementos que sean necesarios para cumplir el programa educativo de la escuela. Esta tarea incluirá los uniformes para atletismo, el atuendo para las clases de música, los instrumentos musicales, las carpetas especiales, las clases de cine y fotografía, las calculadoras u otros materiales de ayuda para estudiar. Si el equipamiento o los suministros son utilizados por la escuela en el proceso educativo, entonces estos materiales constituirán los suministros necesarios, que deben ser provistos a los estudiantes sin costo. Además, un distrito escolar no podrá cobrar un arancel ni exigir a los estudiantes que compren los materiales necesarios, inclusive si el distrito cuenta con fondos especiales para asistir a los estudiantes con necesidades financieras o condona tal arancel o cargo a los estudiantes con necesidades financieras.

ESFUERZOS DE *CHILD-FIND* PARA ASISTIR A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Child-Find de California es un esfuerzo a nivel estatal para garantizar que los niños con discapacidades tengan la oportunidad de participar en programas y recibir servicios de educación especial adecuados a sus necesidades.

Un niño con discapacidades es una persona, de hasta veintiún años de edad, con:

Discapacidades intelectuales	Dificultades auditivas	Sordera	Deficiencia del habla o del lenguaje
Deficiencia visual	Deficiencia ortopédica	Sordera-Ceguera	Discapacidad médica establecida
Otra deficiencia de salud	Trastorno emocional	Discapacidad múltiple	Discapacidad específica de aprendizaje
Autismo	Lesión cerebral traumática		

El tiempo es valioso. Cuanto antes se pueda determinar que un niño tiene necesidades especiales, mejores son las posibilidades de que reciba una educación y tenga una vida mejor. Si usted conoce a un(a) niño(a) que puede padecer alguna de estas afecciones incapacitantes, tome un minuto de su tiempo para llamar a la escuela pública más cercana.

Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Educación Especial del Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton, 1051 W. Bastanchury Road, Fullerton, California, 92833, (714) 870-2849.

NOTIFICACIÓN SOBRE ASBESTO

Esta notificación se realiza de conformidad con la Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbesto (AHERA, por sus siglas en inglés). El año escolar 2017/18 podrá incluir actividades de tratamiento de asbesto en todas las escuelas y sitios del Distrito. La eliminación de asbesto tendrá lugar por lo general después del horario de clases, a menos que sea impráctico o en caso de una emergencia.

El Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton (Distrito) contrata con contratistas certificados para la eliminación de materiales peligrosos, evaluaciones ambientales, servicios de consultoría y supervisión para el año escolar 2017/18.

El Plan de la ley AHERA de Asbestos para el Distrito está localizado en el Centro de Servicios del Distrito y cada sitio escolar tiene su manual de inventario en la oficina del Director. El manual puede consultarse, sin costo o restricción alguna, durante las horas hábiles normales. Se pueden obtener copias mediante una notificación por escrito con diez días de anticipación a la oficina del Superintendente.

El Distrito está comprometido a continuar brindando un entorno seguro y saludable para todos los estudiantes y los miembros del personal. Si tiene alguna pregunta adicional con respecto al Plan de la ley AHERA del Distrito o si desea obtener más información que no se brinde en esta notificación, comuníquese con Todd Butcher, Director de Instalaciones y Construcción, al (714) 870-2818.

ALTERNATIVAS BRINDADAS POR EL DISTRITO

Debido a que se reconoce que los intereses, necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos varían, se brinda una gama de alternativas de aprendizaje a los estudiantes del Distrito.

Educación especial

El Distrito brinda programas educativos gratuitos y adecuados a los estudiantes con discapacidades. Si usted considera que alguno de sus alumnos es elegible para recibir educación especial y no participa en un programa de educación especial, o si conoce a alguna persona que considere que podría ser elegible, comuníquese con el Director de Educación Especial al (714) 870-2870.

La Vista High School – Una escuela preparatoria de continuación

La Vista High School es una escuela preparatoria de continuación destinado a estudiantes, de entre dieciséis y dieciocho años, que no han hecho progresos suficientes hacia la graduación en uno de las escuelas preparatorias integrales. La Vista High School, a través de cursos exigidos para la graduación en el Distrito, ofrece programas más flexibles e instrucción más individualizada que otras escuelas preparatorias. Los estudiantes progresan a su propio ritmo y ganan créditos a medida que terminan el trabajo.

La Sierra High School – Una escuela preparatoria alternativa

La Sierra High School es una escuela preparatoria alternativa, que incluye seis programas de escuela preparatoria localizados en todo el Distrito. Las clases y los programas brindan instrucción en aulas alternativas destinadas a satisfacer las necesidades académicas de los estudiantes individuales. Los programas alternativos incluyen Estudio independiente, Oportunidad, Embarazo y maternidad adolescente, Transición hacia la vida Adulta, Academia iSierra en línea y Emprendimiento.

Para obtener información sobre las clases o programas de La Sierra High School, llame al (714) 447-7820 o 447-5500.

Permisos de asistencia

Las Políticas de la Mesa Directiva y los Reglamentos Administrativos del Distrito detallan los procedimientos a través de los cuales los estudiantes y los padres/tutores pueden solicitar permisos de asistencia dentro del distrito y entre los distritos en función de razones médicas, cambio de residencia, programas de instrucción o razones excepcionales. Durante enero, por un tiempo limitado, se encuentra disponible una oportunidad de matriculación abierta para solicitar permisos dentro del distrito sin especificar razones. Las preguntas sobre permisos de asistencia deberán dirigirse al Director de la escuela de residencia.

Educación de Carreras Técnicas

Las oportunidades de Educación de Carreras Técnicas (CTE, por sus siglas en inglés) están disponibles para todos los estudiantes, sin tener en cuenta raza, color, preferencia religiosa, origen o ascendencia nacional, estado civil, sexo, edad, discapacidad ni situación económica. Las oportunidades de CTE incluyen, entre otras, todos los cursos ofrecidos por los departamentos de agricultura, educación comercial, gastronomía, producción de medios y tecnología industrial del Distrito, y cursos ofrecidos por el Programa Ocupacional Regional del Condado del Norte de Orange. Consulte a un consejero de orientación para conocer los cursos que se ofrecen a cada sitio escolar.

EVALUACIONES DEL DISTRITO

Examen de Competencia de Escuela Secundaria de California

Los alumnos que reúnen los requisitos pueden obtener un equivalente legal a un diploma de escuela secundaria si se aprueba el examen CHSPE (conocido en inglés como *California High School Proficiency Examination*). El examen evalúa la competencia en destrezas básicas de lectura, escritura y matemáticas enseñadas en las escuelas secundarias públicas. Si un estudiante aprueba el examen, el Consejo de Educación del Estado de California otorgará al estudiante un Certificado de Competencia, que por ley del estado es equivalente a un diploma de escuela secundaria (aunque no es equivalente a completar todos los estudios exigidos para la graduación regular de la escuela secundaria). Todas las personas e instituciones controladas por la legislación de California, que exigen un diploma para cualquier fin, deben aceptar que el certificado satisface la exigencia. Aunque las agencias gubernamentales federales no están obligadas por las legislaciones estatales, la Comisión de Servicio Civil de los Estados Unidos ha establecido que el Certificado de Competencia deberá ser aceptado en postulaciones para empleos civiles federales. Las políticas de servicio militar varían en gran medida. Verifique los detalles con un selector de personal.

Aprobar el CHSPE no exceptúa a los alumnos de asistir a la escuela, a menos que el estudiante tenga como mínimo dieciséis años y se haya verificado el permiso del padre/tutor para dejar de asistir la escuela. Muchos estudiantes que aprueban el CHSPE siguen asistiendo a la escuela. La legislación estatal establece que, si el estudiante deja la escuela después de aprobar el CHSPE y no es mayor de dieciocho años de edad, puede volver a inscribirse en el distrito en el cual estaba registrado sin consecuencias adversas. Si el estudiante se vuelve a inscribir y deja la escuela nuevamente, es posible que se le niegue una nueva admisión hasta el comienzo del siguiente semestre. Póngase en contacto con el consejero de orientación de la escuela o con el administrador de la escuela para obtener más información y detalles respecto de abandonar la escuela después de aprobar el CHSPE.

Abandonar la escuela después de registrarse para el CHSPE o mientras se esperan los resultados es ilegal para los menores de dieciocho años de edad. También puede ser causal de desaprobación de los cursos en los que el estudiante está inscrito.

PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS

El Reglamento Administrativo (AR) 1312 prevé la tramitación de las quejas que alegan discriminación ilegal o violaciones de las leyes o reglamentos que gobiernan los programas o actividades específicos del Distrito. El Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton (Distrito) tendrá la responsabilidad primaria de asegurarse del cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Los siguientes procedimientos se seguirán cuando una queja por escrito se presente ante el Distrito que alegue discriminación ilegal o una violación de las leyes o reglamentos federales o estatales que gobiernan los siguientes programas: Educación básica para adultos, Programas Consolidados de Ayuda Categórica, Educación vocacional, Programas de cuidado y desarrollo de niños, Programas de nutrición infantil y Programas de educación especial.

La Dra. Jennifer Williams, Directora de Servicios Administrativos, será el funcionario de Cumplimiento del Distrito para las quejas relacionadas con los estudiantes. La Dra. Sylvia Kaufman, Superintendente Auxiliar de Servicios de Educación y Evaluación, será el funcionario de Cumplimiento del Distrito para las quejas relacionadas con permisos de asistencia escolar o disputas de calificaciones. El Dr. Ed Atkinson, Superintendente Auxiliar de Recursos Humanos, será el funcionario del Distrito para el cumplimiento de las quejas referentes a los miembros del personal y deportes, y también será el Coordinador de Título IX del Distrito. Estas personas serán responsables de recibir e investigar las quejas después de que los directores hayan intentado a resolver el problema.

Según AR 1312, una queja de discriminación ilegal debe ser presentada a más tardar seis meses a partir de la fecha de que la presunta discriminación ocurrió o a más tardar seis meses a partir de la fecha en que el demandante obtuvo conocimiento de los hechos de la presunta discriminación. La investigación del distrito debe ser completada y una decisión por escrito preparada dentro de 90 días a partir del recibo de la queja.

La decisión del Distrito contendrá los resultados y disposición de la queja, incluyendo cualquier acción correctiva, la razón de tal disposición, el aviso del derecho del demandante de apelar la decisión del Distrito al Departamento de Educación del Estado dentro de los 15 días de haber recibido la decisión del Distrito, y los procedimientos a seguir para iniciar una apelación ante el Departamento de Educación del Estado. Copias de los procedimientos de quejas de las agencias educativas locales deberán estar disponibles de forma gratuita.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

Las denuncias de discriminación ilegal sobre la base de discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, orientación sexual o asociación con una persona con una o más de estas características reales y percibidas, también están regidas por estos procedimientos (conforme el Artículo 220 del Código de Educación). Quien presente la queja deberá estar protegido contra represalias y toda la información acerca de la queja será confidencial. Además, las siguientes quejas deberán derivarse a otras agencias estatales o federales: (1) denuncias de abuso infantil, (2) quejas por salud y seguridad acerca del programa de desarrollo infantil, (3) asuntos de discriminación que involucren los programas de nutrición infantil o el Título IX, (4) quejas de discriminación en el empleo y (5) denuncias de fraude. Se encuentran disponibles las agencias de asistencia legal de la comunidad local. Los recursos legales pueden localizarse en el directorio telefónico, en servicios legales.

De acuerdo con la legislación Federal y la política del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, esta institución tiene prohibida la discriminación sobre la base de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Ave., S.W., Washington, D.C. 20250-9410

USDA es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidades.

SE NECESITAN PADRES PARA VARIOS GRUPOS ASESORES

Se necesitan padres/tutores interesados en prestar servicios en grupos asesores para asistir en los programas de planificación, operación y evaluación que proporcionan fondos y servicios complementarios en el Distrito. Se necesitan voluntarios para los grupos asesores para el Título I, Desarrollo del Idioma Inglés, DELAC (Comité Asesor de Idioma Inglés del Distrito), DAC (Comité Asesor del Distrito), Educación Vocacional, Estudio de Presupuesto y otros programas con fondos especiales. Para obtener más información, comuníquese con el Director de su escuela.

POLÍTICA DEL DISTRITO SOBRE DISCRIMINACIÓN, ACOSO, INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTO

Cada estudiante tiene derecho a un entorno escolar seguro, sin discriminación, acoso, intimidación ni hostigamiento. Las políticas del Distrito sobre discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento pueden encontrarse en el sitio web del Distrito. Las copias están disponibles en la oficina de la escuela. Las políticas incluyen:

BP/AR 0415, No discriminación sobre la base de sexo, raza, color, origen religioso, origen o ascendencia nacional, identificación de grupo étnico, estado civil o parental, género, edad, discapacidad física o mental, preferencia sexual, orientación sexual o la percepción de una o más de dichas características, o situación económica - Consultas (Programas o actividades educativos);

BP/AR 1312, Procedimiento uniforme de quejas - Quejas concernientes al personal escolar y quejas en las que se denuncia discriminación ilegal o infracción de leyes y reglamentos que rigen los programas y actividades específicos del Distrito;

BP/AR 5500, Conducta;

BP/AR 5642, Contra el hostigamiento;

BP/AR 5645, Acoso sexual.

El Distrito prohíbe el hostigamiento. Esto incluye, entre otros, la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento basados en características reales o percibidas establecidas en el Código Penal, Artículo 422.55 y en el Código de Educación, Artículo 220, y discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. El hostigamiento está definido en el Código de Educación, Artículo 48900(r).

1. El personal de la escuela debe intervenir inmediatamente si es testigo de un hecho de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento, siempre que sea seguro hacerlo.
2. Los hechos de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento deben informarse al Director.
3. Usted puede presentar una queja anónima ante el Director o el Coordinador Antidiscriminación/Anti hostigamiento del Distrito o si llama de forma anónima al 1-800-924-7233. Si existe suficiente información que corrobore el hecho, el Distrito comenzará una investigación. Los estudiantes y los padres también podrán comunicarse con el Coordinador Antidiscriminación/Anti hostigamiento del Distrito: Directora Ejecutiva de Servicios Administrativos, Dra. Jennifer Williams al (714) 870-2803 o jwilliams@fjuhsd.org.
4. Las quejas serán consideradas confidenciales. No obstante, puede ser necesario divulgar cierta información para investigar de manera eficiente.
5. Los estudiantes que incumplan las políticas del Distrito sobre discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento podrán estar sujetos a medidas disciplinarias, incluidas la suspensión y la expulsión.
6. El Distrito prohíbe las represalias contra las personas que presentan quejas o brindan información relacionada con tales quejas.

LEY DE ESCUELAS SALUDABLES

De acuerdo con el requisito de notificación anual por escrito respecto de la Ley de Escuelas Saludables de 2000, se enumeran a continuación, para padres o tutores de los estudiantes, los pesticidas que podrán utilizarse en los establecimientos escolares. Esta notificación identifica el ingrediente o ingredientes activos contenidos en cada producto pesticida. La dirección de Internet para mayor información sobre los pesticidas y sus alternativas es <http://www.cdpr.ca.gov>.

Lista de uso posible de pesticidas/herbicidas para el año ESCOLAR 2017/18 en FJUHS

Lista de pesticidas que se esperan usar en el Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton para el año 2017-18

Conforme la Ley de Escuelas Saludables de 2000

Materiales propuestos que podrán aplicarse en los establecimientos del Distrito

Producto	Ingredientes activos	Fabricante	Uso
Advion Fire Ant Bait	Indoxacarb	DuPont	Hormigas de fuego
Advion Insect Granule	Indoxacarb	DuPont	Insectos
Advion Roach Gel Bait	Indoxacarb	DuPont	Roedores
Contra Blox	Bromadiolone	Bell Labs	Roedores
D-Fense SC	Deltamethrin	Control Solutions	Insectos
First Strike Soft Bait	Difethialone	Liphatech	Roedores
Fumitoxin	Aluminum Phosphide	D&D Holdings	Roedores que escarban
InVict Gold	Imidacloprid	Rockwell Labs Ltd	Insectos
Maxforce Magnum Roach	Fipernil	Bayer	Insectos
Master line	Bifenthrin	FMC	Insectos
Nibor D	Disodium Octaborate	Nisus	Insectos
Nyguard IGR	Pyriproxyfen	MGK	Insectos IGR
Phantom	Chlorfenapyr	BASF	Insectos
Powerzone	Carfentrazone-ethyl	PBI Gordon	Árbol de hoja ancha
Pyronyl	Pyrethrins	Prentiss	Insectos
Ramik Oats	Diphacinone	Hacco Inc.	Roedores que escarban
Rodeo Herbicide	Glyphosate	Dow Agro	Malas hierbas
Siesta	Metaflumizone	BASF	Hormigas de fuego
Speedzone Southern	2,4-D, 2-Ethylhexyl Ester	Gordon	Malas hierbas
Suspend SC	Deltamethrin	AgrEvo	Insectos
Tempo SC Ultra	Cyfluthrin	Bayer	Insectos
TempridSC	Imidacloprid	Bayer	Insectos
Terad 3 Bait Blox	Cholecalciferol	Bell Labs	Roedores
TermidorSC	Fipronil	BASF	Insectos
Transport GHP Insecticide	Acetamiprid/Bifenthrin	FMC	Insectos
Vanquish Herbicide	Diglycolamine salt	Syngenta	Malas hierbas
ZP AG Oats	Zinc Phosphide	Hacco	Roedores

Las aplicaciones programadas tendrán lugar los domingos. Los padres o tutores podrán solicitar notificación previa sobre la aplicación del pesticida particular en el establecimiento escolar. Quienes requieran por escrito la notificación previa serán notificados como mínimo 72 horas antes de que se apliquen los pesticidas. Si usted desea ser notificado por escrito cuando se vaya a aplicar un pesticida, escriba al Centro de Servicios del Distrito, 1027 S. Leslie St., La Habra, CA 90631.

CONTROL DE PLAGAS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL DISTRITO POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

Es política del Departamento de Operaciones del Distrito respetar los Reglamentos del Departamento de California y la Ley de Escuelas Saludables de 2000 (Proyecto de Ley de la Asamblea 2260) en cuanto al uso seguro y efectivo de pesticidas, utilizando solo aquellos materiales que no requieren autorización especial o sitios específicos para la erradicación de las plagas que se encuentran. Si se determina que la plaga no puede ser

erradicada dentro de las pautas determinadas por el Estado por parte del Departamento de Operaciones del Distrito, se contactará a un contratista de control de plagas autorizado por el estado.

Implementación:

1. Una vez notificado de un problema con una plaga específica, a través de una solicitud de servicio o una llamada telefónica, un miembro del personal de la división de Mantenimiento y Operaciones (M&O) es enviado para evaluar la situación.
2. Si el problema es de naturaleza rutinaria, la división de M&O ayudará en el plantel escolar con los métodos y materiales disponibles adecuados, disponibles dentro del Distrito, para la erradicación segura del problema de la plaga.
3. Si se considera que la plaga es una emergencia o está más allá del ámbito de los controles establecidos del Distrito, la división de M&O se pondrá en contacto con el contratista autorizado por el estado que corresponda para evaluar inmediatamente el problema.
4. Después de la evaluación, el contratista informará al Distrito los procedimientos más prudentes a implementar. Si se determina que se trata de una emergencia, se tomarán inmediatamente las medidas para erradicar el problema. Si el problema no es de naturaleza urgente, el problema será resuelto durante el mantenimiento de rutina.

HERBICIDAS

Se ha firmado un Acuerdo de Servicio de Control de Malezas con Pest Options, Inc., teléfono (714) 224-7378. Se presta un servicio mensual de rutina en el marco de este acuerdo para mantener el control de malezas en todo el Distrito. Las coordinaciones de nueva llamada pueden programarse comunicándose con el Departamento de Operaciones, al teléfono (714) 680-5659.

INSECTICIDAS

Se ha firmado un Acuerdo de Servicio de Control de Insectos con Pest Options, Inc., teléfono (714) 224-7378. Se ha programado un servicio anual de limpieza en todo el Distrito y el servicio mensual se presta todo el año. El servicio de guardia puede programarse comunicándose con el Departamento de Operaciones, teléfono (714) 680-5659.

RATICIDAS

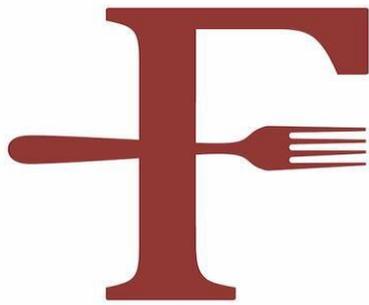
Se ha firmado un Acuerdo de Servicio de Control de Roedores con Pest Options, Inc., teléfono (714) 224-7378. Se presta un servicio mensual de rutina en el marco de este acuerdo para mantener el control de roedores en todo el Distrito. El servicio de guardia puede programarse comunicándose con el Departamento de Operaciones, teléfono (714) 680-5659.

AVICIDAS

Se ha firmado un Acuerdo de Servicio de Control de Palomas con Pest Options, Inc., teléfono (714) 224-7378. El servicio de guardia puede programarse comunicándose con el Departamento de Operaciones, teléfono (714) 680-5659.

FUMIGACIÓN

El control de termitas en todo el Distrito se programa cuando se necesita. En el caso de una plaga menor, el Departamento de Operaciones del Distrito ayudará con el tratamiento y el seguimiento adecuados según sea necesario. Las plagas importantes serán combatidas y se solicitan los servicios comunicándose con el Departamento de Operaciones del Distrito, teléfono (714) 680-5659.



FULLERTON

Joint Union High School District

Food Services

1° de julio de 2017

Estimado Padre/Tutor:

El Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton participa en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y en el Programa de Desayuno Escolar, al ofrecer alimentos saludables en cada establecimiento escolar todos los días de clases. Los estudiantes pueden comprar el almuerzo por \$3.75 y el desayuno por \$2.50. Su hijo(a) puede calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Los estudiantes elegibles reciben comidas sin costo (\$.00) para el desayuno y el almuerzo. Usted y/o sus hijos no tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para estar calificados para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos.

La Ley Nacional de Almuerzo Escolar Richard B. Russell exige la información de esta solicitud. Usted no tiene la obligación de brindar la información, pero si no lo hace, no podemos autorizar a su hijo(a) para que reciba comidas gratuitas o a precios reducidos. Si envía una solicitud en función del ingreso, debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del adulto miembro del grupo familiar que firma la solicitud. No se requieren los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social cuando realiza la solicitud en nombre de un niño en custodia temporal. En ese caso, deberá suministrar un número de caso de Cal Fresh, de Oportunidad Laboral y Responsabilidad hacia los Niños de California (Cal Works), del Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés) o de número de caso de Pago de Asistencia a Tutor por Parentesco (Kin-GAP, por sus siglas en inglés) de su hijo(a), o indicar que el miembro del grupo familiar que firma la solicitud no cuenta con número de Seguro Social. Tendremos en cuenta el tamaño de su familia y la información de ingresos para determinar si su hijo(a) reúne los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos, y para la administración de los programas de almuerzo y desayuno.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación contra sus clientes, empleados y postulantes para empleos en función de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, represalia y, cuando corresponda, creencias políticas, situación familiar o parental, orientación sexual, o cuando todo o parte del ingreso de una persona derive de un programa de asistencia pública, o información genética protegida en el empleo o en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el Departamento. (No todas las bases prohibidas se aplicarán a todos los programas y/o actividades de empleo).

Este paquete incluye una solicitud para comidas gratuitas o a precio reducido y un conjunto de instrucciones detalladas. A continuación, se incluyen preguntas frecuentes y las respectivas respuestas para ayudarlo con el proceso de solicitud.

Si tiene alguna otra pregunta o necesita ayuda con su solicitud, llame al Departamento de Servicios de Alimentación al (714)870-2820.

Atentamente,

David Bennett
Director de Servicios Comerciales
Distrito Escolar Unificado de Enseñanza Secundaria de Fullerton
(714) 870-2820
www.FJUHSDfoodservices.org

¡Bienvenidos al Servicio de Comidas!

Queridos padres y estudiantes,
El Departamento de Servicios de Comida del Distrito Fullerton Joint Union High School se compromete a ofrecer comidas y meriendas o "snacks" escolares saludables para todos los estudiantes. Nuestro equipo de profesionales dedicados a la alimentación y nutrición apoyan el éxito académico de los estudiantes y promueven hábitos saludables en su alimentación, para que así se conviertan en prácticas de la nutrición positivas y para toda la vida.

Las comidas escolares se sirven a los estudiantes bajo los Programas Nacionales de Comidas y de Desayunos Escolares, y siguen las pautas de nutrición indicadas por El Acta de 2010 de Los Niños Saludables y sin Hambre. Esta ley se fue diseñada para reducir la creciente obesidad infantil, ofreciendo a los estudiantes más opciones de comida saludables.

- Incrementando más opciones variadas de productos y asegurando que los estudiantes reciban frutas y verduras cada día de la semana.
- Incluyendo pautas e información sobre el tamaño de cada porción y los límites de calorías basados en la edad de los niños, a quienes se sirve la comida.
- Fomentando el énfasis en consumir productos de granos integrales.
- Limitando que tipos de leche se ofrecen, con énfasis en leche baja de nata (1%) y otras variedades desnatadas.



Para obtener más información sobre las regulaciones de comidas escolares, visite www.TrayTalk.org

La receta ganadora para mantener un estilo de vida saludable, necesita la combinación de una buena nutrición y de actividad física. El cuerpo necesita una rica variedad de comidas para crecer y evitar enfermedades. También el cuerpo necesita movimiento y ejercicio físico diario.

Las pautas claves recomendables para mantener un estilo de vida saludable son:

- Comer una dieta saludable que incluya frutas, verduras y productos de grano integral.
- Controlar los tamaños de las porciones y nunca aumentarlas al tamaño Súper ("Supersize").
- Mantenerse activo, al menos durante 60 minutos, cinco veces por semana, para edades comprendidas entre 6 a 18 años.

Los estudiantes bien alimentados rinden mejor en la clase; consiguen mejores calificaciones escolares, mejoran su asistencia escolar, aumentan su concentración y mejoran su comportamiento en la clase. Los estudiantes que están en buena condición física duermen mejor y también pueden afrontar mejor los retos físicos y emocionales, a los que se exponen durante el día.

Precios

Desayunos Escolares \$2.50 por comida
Almuerzos Escolares \$3.75 por comida



Visite nuestra página web...

www.FJUHSDFoodServices.org

Infórmese de cómo estamos elevando el nivel de la Nutrición Estudiantil

Infórmese mejor sobre:

- Cómo aplicar para obtener beneficios de comidas gratis o de precio reducido
- Aplicaciones electrónicas por la internet
- Pagos electrónicos por la internet
- Menús saludables



...¡y de cómo puede criar a sus hijos de una manera más saludable en casa!

Los menús también pueden encontrarse a través de nuestra aplicación móvil, disponible para su descarga en la App Store y Google Play.



Distrito Fullerton Joint Union High School

David Bennett - Director de Servicios de Negocios
1051 W. Bastanchury Road
Fullerton, CA 92833
714-870-2820



www.FJUHSDFoodServices.org

FULLERTON
Joint Union High School District
Food Services



Esta institución es proveedora de igualdad de oportunidades.

Bienestar estudiantil y Aptitud física

Este Distrito ha desarrollado una política para el bienestar que se enfoca en fomentar la salud de los estudiantes. Esta política fue desarrollada por el Consejo Consultivo del Bienestar y la Salud del Distrito, que incluye a maestros, padres, estudiantes, miembros de la administración, miembros de la comunidad y a la enfermera del Distrito. El Distrito Fullerton Joint Union High School fomenta el uso de artículos no comestibles para celebraciones y en los programas de recaudaciones de fondos.

Los estudiantes que están en buena condición física duermen mejor y son más capaces de afrontar los cambios físicos y emocionales a los que se exponen durante el día. La receta ganadora para un medio de vida saludable incluye la combinación de ambos: nutrición y actividad física.

Este Distrito está dedicado a nuestros estudiantes, a su salud y a la búsqueda de la mejor manera de prepararles, no sólo para tener éxito en la clase, sino para el resto de su vida.

¡Nuestro Distrito está centrado en poder ofrecer a sus estudiantes con comidas saludables mientras están en la escuela y estamos comprometidos a ayudarles a formar hábitos saludables, que les duren toda la vida!



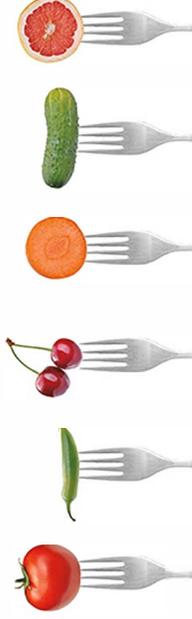
Pagos electrónicos

Los pagos electrónicos están disponibles a través de e-Funds!



e-Funds beneficia a los padres:

- Los padres pueden eliminar la preocupación de que sus hijos puedan perder los cheques o dinero en efectivo para los pagos de los almuerzos u otras actividades escolares.
- Este servicio requiere una simple inscripción de una sola vez y una continua facilidad de uso para los padres.
- Los pagos se pueden hacer durante 24 horas al día a través de la cuenta bancaria de cheques o con la tarjeta de crédito. Esto permite la flexibilidad de pagos y presenta a los padres una opción alternativa de pago.
- Con una simple visita en la internet, los padres pueden financiar las cuentas del almuerzo y pagar otras actividades escolares para todos sus hijos con solo un pago.
- Los pagos automáticos pueden ser activados por los padres, para asegurar que los fondos del almuerzo se realicen de una forma programada, y así prevenir que la cuenta del almuerzo de sus hijos se quede corta de fondos.
- Cada vez que un pago sea efectuado, el sistema manda un correo electrónico a los padres para informarles sobre la confirmación de pago.
- Los padres siempre pueden mirar electrónicamente su historia de pagos durante todo el año escolar.



Aplicaciones para los almuerzos gratis y de precio reducido

Ahora puede aplicar electrónicamente para que sus hijos reciban comidas escolares gratis o de precio reducido. Su aplicación será enviada directamente desde nuestra segura página web (website) al Departamento de Servicios de Comidas del Distrito. De esta manera, usted no tiene que preocuparse de rellenar formas oficiales que se podrían perder o extravíar.

Nosotros hemos diseñado LunchApplication.com para hacerlo más fácil para usted; para que pueda saber exactamente qué información necesita proporcionar, mientras le guiamos a través del proceso. El Distrito Fullerton Joint Union High School determinará si usted califica para este programa y le mandará una carta con los resultados del proceso.



LunchApplication.com es una manera fácil, conveniente y segura para aplicar y recibir almuerzos gratis o bajos de precio.



LunchApplication.com



¡Disponible ahora!

Solicitudes en línea de comidas gratuitas y de precios reducidos para

[Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton](#)

Ahora puede solicitar en línea para que sus hijos reciban comidas gratuitas o a precios reducidos en la escuela. Su solicitud será enviada directamente a **FJUHS** a través de un sitio web seguro, para que usted no deba preocuparse por llenar un formulario en papel que podría perderse o extraviarse.

www.LunchApplication.com ha sido diseñado para facilitarle el conocer exactamente qué información debe suministrar y guiarlo a través del proceso. Una vez que la solicitud haya sido recibida, la oficina del Distrito determinará su elegibilidad y le enviará una carta con los resultados.

www.LunchApplication.com es una manera simple, segura y cómoda de solicitar comidas gratuitas o a precios reducidos.

Para solicitar, simplemente ingrese en www.LunchApplication.com y haga clic en *Apply Now* (Solicitar ahora).

O visite el sitio web del Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton.

www.FJUHSDFoodServices.org



***Apply Today for
a Healthy School Meal***

PREGUNTAS FRECUENTES

ACERCA DE LAS COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIOS REDUCIDOS

1. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS GRATUITAS O A PRECIOS REDUCIDOS?
 - Todos los niños en grupos familiares que reciben beneficios de CA SNAP, el Programa de Distribución de Alimentos en la Reservas Indígenas (FDPIR) o CA TANF son elegibles para recibir comidas gratuitas.
 - Los niños en cuidado de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal o de un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas.
 - Los niños que participan en el programa escolar *Head Start* son elegibles para recibir comidas gratuitas.
 - Los niños que cumplen con los requisitos de la definición de personas sin hogar, que han abandonado su hogar o son emigrantes son elegibles para recibir comidas gratuitas.
2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS REÚNEN LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADOS PERSONAS SIN HOGAR, EMIGRANTES O QUE HAN ABANDONADO SU HOGAR? ¿Los integrantes de su grupo familiar carecen de un domicilio permanente? ¿Están alojados juntos en un refugio, en un hotel o en otro alojamiento temporal? ¿Su familia se reubica en función de las temporadas? ¿Hay algún niño(a) viviendo con usted que haya elegido abandonar a su familia o grupo familiar anterior? Si tiene niños en su grupo familiar que cumplen con estas descripciones, es posible que reúnan los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos. Si tiene alguna pregunta, llame al Departamento de Servicios de Alimentación al (714) 870-2820.
3. ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD POR CADA NIÑO? No. Utilice una Solicitud para comidas gratuitas y a precios reducidos para todos los estudiantes de su grupo familiar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de suministrar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a:
FJUHSD - Food Services Department
1051 W. Bastanchury Road
Fullerton CA, 92833
o llame al (714) 870-2820
4. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR QUE DECÍA QUE MIS HIJOS YA CONTABAN CON LA APROBACIÓN PARA COMIDAS GRATUITAS? No, pero lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si alguno de los niños de su grupo familiar no fue incluido en su notificación de elegibilidad, comuníquese con el Departamento de Servicios de Alimentación, al (714) 870-2820.
5. ¿PUEDO COMPLETAR LA SOLICITUD EN LÍNEA? ¡Sí! Le aconsejamos llenar la solicitud en línea en lugar de completar una solicitud en papel, si puede hacerlo. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le solicitará que complete la misma información que la solicitud en papel. Visite www.FJUHSDfoodServices.org para comenzar o conocer más acerca del proceso de solicitud en línea. Póngase en contacto con el Departamento de Servicios de Alimentación al (714) 870-2820 si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.
6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿DEBO COMPLETAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su hijo(a) es adecuada solo para ese año escolar y para los primeros días del nuevo año escolar. Debe enviar una nueva solicitud, salvo que la escuela le haya informado que su hijo(a) es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud que esté aprobada por la escuela, o no le han notificado que su hijo(a) es elegible para comidas gratuitas o a precios reducidos, se le cobrará a su hijo(a) el precio total de las comidas.
7. RECIBO BENEFICIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA PARA MUJERES, BEBÉS Y NIÑOS (WIC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). ¿MIS HIJOS PUEDEN RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? Los niños de los grupos familiares que participan en el programa WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos. Envíe una solicitud.
8. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRE? Sí. También podremos solicitarle que nos envíe constancia de los ingresos del grupo familiar que usted informa.

- 9 SI NO REÚNO LOS REQUISITOS AHORA, ¿PUEDO REALIZAR LA SOLICITUD MÁS ADELANTE? Sí, puede enviar su solicitud en cualquier momento durante el año lectivo. Por ejemplo, los niños cuyo padre o tutor queda desempleado podrán ser elegibles para las comidas gratuitas y a precios reducidos si el ingreso del grupo familiar queda por debajo del límite de ingresos.
10. ¿QUE OCURRE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA CON RESPECTO A MI SOLICITUD? Tendría que hablar con los funcionarios de la escuela. También podrá solicitar una audiencia si llama al Departamento de Servicios de Alimentación al (714) 870-2820 o si escribe a:
FJUHSD - Food Services Department
Attn: Director of Food Services
1051 W. Bastanchury Road
Fullerton, CA 92833.
11. ¿PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD SI ALGUIEN EN MI GRUPO FAMILIAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. No es condición excluyente que usted y/o sus hijos, u otros integrantes del grupo familiar no sean ciudadanos de los Estados Unidos para calificar para solicitar comidas gratuitas o a precios reducidos.
12. ¿QUÉ OCURRE SI MI INGRESO NO ES SIEMPRE EL MISMO? Indique el monto que normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente recibe \$1,000 por mes, pero perdió trabajo el mes pasado y solo obtuvo \$900, indique que recibe \$1,000 por mes. Si por lo general cobra horas extras, debe incluirlas, pero no lo haga si solo cobra horas extras algunas veces. Si perdió su trabajo o se han reducido la cantidad de horas o los salarios, indique su ingreso actual.
13. ¿QUÉ OCURRE SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR NO TIENE INGRESOS PARA INFORMAR? Algunos integrantes del grupo familiar puede que no reciban algunos de los tipos de ingresos que solicitamos se nos informe en la solicitud, o es posible que no reciban ningún tipo de ingreso. Cuando esto ocurra, coloque 0 en el campo correspondiente. No obstante, si alguno de los campos para ingreso se dejan vacíos o en blanco, también serán contados como ceros. Tenga cuidado cuando deje campos de ingresos en blanco, porque asumiremos que eso es lo que usted quiso decir.
14. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿DEBEMOS INFORMAR NUESTROS INGRESOS DE MANERA DIFERENTE? El pago básico y los bonos en efectivo que usted recibe deben ser informados como ingreso. Si usted recibe un subsidio en efectivo por alojamiento fuera de la base, alimentos o vestimenta, también debe incluirse como ingreso. No obstante, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su subsidio por vivienda como ingreso. También está excluido del ingreso todo pago adicional por combate que resulte de un despliegue.
15. ¿QUÉ OCURRE SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA TODA MI FAMILIA? Agregue a cualquier integrante adicional del grupo familiar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿EXISTE ALGÚN OTRO PROGRAMA AL QUE PODAMOS POSTULARNOS?
Sí, para obtener información sobre CalFresh y CalWORKs póngase en contacto con el departamento de bienestar del condado a través de la página web de CalFresh en <http://www.calfresh.ca.gov/PG839.htm> o por teléfono, al 877-847-3663. Para obtener asistencia adicional en su área local, comuníquese con la línea directa de derivación de California, por teléfono al 211.

Estimado padre, madre o tutor: Fullerton Joint Union High School District participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program) y/o Programa de Desayunos Escolares (School Breakfast Program) ofreciendo comidas nutritivas todos los días de clases. Los estudiantes pueden comprar los almuerzos por \$3.75 y los desayunos por \$2.5. Los estudiantes elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido pueden recibir desayuno y almuerzo gratis. Ni usted ni sus hijos tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para recibir comidas gratis o a precio reducido. Si hay más miembros del hogar que número de renglones en la solicitud, adjunte una segunda solicitud. Un método sencillo y seguro de solicitar la asistencia es usar nuestra solicitud que se encuentra en línea en www.FUJHSDfoodservices.org.

REQUISITOS: Sus hijos pueden calificar para las comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar son iguales o menos que las directrices federales de elegibilidad de ingresos que se indican continuación.

Personas en el hogar	1 de julio de 2017 – 30 de junio de 2018			
	Anual	Mensual	Quincenal	Cada dos semanas
1	\$ 22,311	\$ 1,860	\$ 930	\$ 859
2	30,044	2,504	1,252	1,156
3	37,777	3,149	1,575	1,453
4	45,510	3,793	1,897	1,751
5	53,243	4,437	2,219	2,048
6	60,976	5,082	2,541	2,346
7	68,709	5,726	2,863	2,643
8	76,442	6,371	3,186	2,941
Para cada miembro adicional del hogar, añada:	\$ 7,733	\$ 645	\$ 323	\$ 298
				\$ 149

SOLICITUD DE LA ASISTENCIA: No podemos revisar su solicitud para comidas gratis o a precio reducido a menos que llene todos los campos requeridos. Los hogares pueden presentar una solicitud en cualquier momento del año escolar. Si no reúne los requisitos en este momento, pero los ingresos de su hogar disminuyen, el tamaño de su familia aumenta o algún miembro de su hogar reúne los requisitos para recibir beneficios de CalFresh, Oportunidad de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños de California (California Work Opportunity and Responsibility to Kids, CalWORKS) o Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (Food Distribution Program on Indian Reservations, FDIPIR), puede presentar una solicitud en ese momento.

CERTIFICACIÓN DIRECTA: No se requiere llenar una solicitud si el hogar recibe una carta de notificación informándole que todos los niños fueron

CARTA A LOS HOGARES SOBRE LAS COMIDAS GRATIS Y A PRECIO REDUCIDO

automáticamente certificados para recibir comidas gratis. Si no recibió una carta, por favor llene una solicitud.

VERIFICACIÓN: Los funcionarios escolares podrían verificar la información en la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Se le podría pedir que presente información para validar sus ingresos o verificar su elegibilidad para recibir beneficios de CalFresh, CalWORKS o FDIPIR.

PARTICIPANTES DE WIC: Los hogares que reciben beneficios del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (WIC) podrían reunir los requisitos para obtener comidas gratis o a precio reducido llenando esta solicitud.

NIÑOS SIN HOGAR, MIGRANTES, FUGADOS DEL HOGAR O EN HEAD START: Los niños que cumplen con la definición de sin hogar, migrantes o fugados del hogar y los niños que participan en el programa de Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratis. Póngase en contacto con los funcionarios escolares al 714-870-2820 para obtener ayuda.

NIÑOS BAJO CUIDADO ADOPTIVO TEMPORAL: La responsabilidad legal debe ser a través de una agencia de cuidado adoptiva temporal o un tribunal para poder recibir comidas gratis. Un niño bajo cuidado adoptivo temporal podría ser incluido como miembro del hogar si la familia adoptiva temporal también elige solicitar asistencia para los niños que no están bajo cuidado adoptivo temporal usando la misma solicitud. Si los niños que no están bajo cuidado adoptivo temporal no son elegibles, esto no impide que un niño bajo cuidado adoptivo temporal reciba comidas gratis.

AUDIENCIA IMPARCIAL: Si no está de acuerdo con la decisión de la escuela en cuanto a la determinación de su solicitud o los resultados de la verificación, puede hablar con el funcionario de audiencia. También tiene derecho a una audiencia imparcial, la que puede solicitar llamando o escribiendo a: Carl Erickson, 1051 W. Bastanchury Rd. Fullerton, CA 92833, 714-870-2820.

PRÓRROGA DE ELEGIBILIDAD: La condición de elegibilidad de su hijo del año escolar anterior continuará durante el nuevo año escolar por un máximo de 30 días operativos, o hasta que se haga una nueva determinación. Cuando finalice el período de prórroga, su hijo pagará el precio completo por las comidas, a menos que el hogar reciba una carta de notificación de comidas gratis o a

precio reducido. Los funcionarios escolares no están obligados a enviar recordatorios o avisos de expiración de la elegibilidad.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN: De conformidad con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y las políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), se prohíbe al USDA, sus agencias, oficinas y empleados y a las instituciones que participan o administran programas del USDA a discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalias o venganza por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizado o financiado por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesitan medios de comunicación alternativos para obtener información de los programas (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio o lenguaje de signos americano) deben ponerse en contacto con la agencia (local o estatal) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con discapacidades auditivas o con discapacidad del habla pueden contactar al USDA por medio del servicio federal de retransmisión (Federal Relay Service) al 800-877-8339. Además, podría estar disponible información de los programas en otros idiomas aparte del inglés.

Para presentar una queja por discriminación, llene el formulario de quejas por discriminación en los programas del USDA (USDA Program Discrimination Complaint Form, AD-3027) que se encuentra en línea en:

http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html o en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida a USDA y adjunte toda la información solicitada en el formulario. Para pedir una copia del formulario de queja, llame al 866-632-9992. Envíe su formulario de queja completo o carta a USDA por: (1) Correo postal: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Ave SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

CÓMO SOLICITAR COMIDAS GRATIS Y A PRECIO REDUCIDO – Llene una solicitud por hogar. Escriba claramente con tinta. La información incompleta, ilegible o incorrecta retrasará el procesamiento de la solicitud.
PASO 1: INFORMACIÓN ESTUDIANTEL – Incluya a TODOS LOS ESTUDIANTES que asisten a Fullerton Joint Union High School District. Escriba sus nombres (primer, inicial del segundo, apellido), escuela, grado y fecha de nacimiento. Si alguno de los estudiantes está bajo cuidado adoptivo temporal, marque la casilla "Bajo cuidado adoptivo temporal". Si sólo está solicitando asistencia para un niño bajo cuidado adoptivo temporal, llene el PASO 1 y luego vaya al PASO 4. Si cualquiera de los estudiantes enumerados está sin hogar, es migrante o fugado del hogar, marque la casilla "Sin hogar", "Migrante" o "Fugado del hogar" correspondiente y llene todos los PASOS de la solicitud.

PASO 2: PROGRAMAS DE ASISTENCIA – Si ALGÚN miembro del hogar (niño o adulto) participa en CalFresh, CalWORKS o FDIPIR, todos los niños son elegibles para recibir comidas gratis. Debe marcar la casilla del programa de asistencia pertinente, anotar un número de caso e ir al PASO 4. Si nadie participa, sátese el PASO 2 y vaya al PASO 3.

PASO 3: DECLARE LOS INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR – Debe declarar los ingresos BRUTOS (antes de deducciones) de TODOS los miembros del hogar (niños y adultos) en números enteros. Anote "0" para cualquier miembro del hogar que no recibe ingresos
A) Declare los ingresos BRUTOS combinados de todos los estudiantes enumerados en el PASO 1 y anote la frecuencia correspondiente. Incluya los ingresos de los niños bajo cuidado adoptivo temporal si está solicitando asistencia para niños bajo cuidado adoptivo temporal y niños que no están bajo cuidado adoptivo temporal en la misma solicitud.

B) Imprima los nombres (primer y apellido) de TODOS LOS DEMÁS miembros del hogar que no enumeró en el PASO 1, incluyendo a sí mismo. Declare los ingresos BRUTOS totales de cada fuente y anote la frecuencia correspondiente.

C) Anote el total de miembros del hogar (niños y adultos). Este número DEBE ser igual a la cantidad de miembros del hogar enumerados en el PASO 1 y PASO 3.

D) Anote los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social (SSN). Si ningún miembro adulto del hogar tiene un SSN, marque la casilla "NO tiene SSN".

PASO 4: INFORMACIÓN DE CONTACTO Y FIRMA DE UN ADULTO – La solicitud debe ser firmada por un miembro adulto del hogar. Escriba el nombre del adulto que firma la solicitud, su información de contacto y la fecha de hoy.

OPCIONAL: IDENTIDAD ÉTNICA Y RACIAL DE LOS NIÑOS – Responder a esta sección es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratis o a precio reducido. Marque las casillas apropiadas.

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN: La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell (Richard B. Russell National School Lunch Act) requiere la información que se proporciona en esta solicitud. Usted no tiene que dar esta información, pero si no lo hace no podemos aprobar a su hijo para que reciba comidas gratis o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social no son necesarios cuando anota un número de caso de CalFresh, CalWORKS o FDIPIR u otro identificador de FDIPIR para su hijo, o cuando indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un número de Seguro Social. Usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para obtener comidas gratis o a precio reducido y para la administración y ejecución de los programas de almuerzos y desayunos.

SI TIENE PREGUNTAS/NECESITA AYUDA: Póngase en contacto con Asma Chaudhry al 714-870-2820.
PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: Presente una solicitud completa en la escuela de su hijo o en la oficina de nutrición en 1051 W. Bastanchury Rd. Fullerton, CA 92833. Se le notificará si su solicitud es aprobada o denegada para recibir comidas gratis o a precio reducido

Atentamente,
Director of Business Services, David Bennet

CALIFICACIÓN: Sus hijos podrán calificar para comidas gratuitas o a precio reducido si su ingreso familiar cae por debajo de las directrices federales de elegibilidad de ingresos a continuación:

DIRECTRICES DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS										
AÑO ESCOLAR 2017-18										
	COMIDAS A PRECIO REDUCIDO					COMIDAS GRATUITAS				
PERSONAS EN HOGAR	ANUAL	MENSUAL	QUINCENAL	CADA DOS SEMANAS	SEMANTAL	ANUAL	MENSUAL	QUINCENAL	CADA DOS SEMANAS	SEMANTAL
1	\$22,311	1,860	930	859	430	\$15,678	1,307	654	603	302
2	30,044	2,504	1,252	1,156	578	21,112	1,760	880	812	406
3	37,777	3,149	1,575	1,453	727	26,546	2,213	1,107	1,021	511
4	45,510	3,793	1,897	1,751	876	31,980	2,665	1,333	1,230	615
5	53,243	4,437	2,219	2,048	1,024	37,414	3,118	1,559	1,439	720
6	60,976	5,082	2,541	2,346	1,173	42,848	3,571	1,786	1,648	824
7	68,709	5,726	2,863	2,643	1,322	48,282	4,024	2,012	1,857	929
8	76,442	6,371	3,186	2,941	1,471	53,716	4,477	2,239	2,066	1,033
Para cada miembro adicional, añade:	7,733	645	323	298	149	5,434	453	227	209	105

United States Department of Agriculture Food and Nutrition Service Child and Nutrition Programs: Income Eligibility Guidelines (July 1, 2017 – June 30, 2018)
<https://www.fns.usda.gov/child-nutrition-programs-income-eligibility-guidelines-july-1-2017-june-30-2018>

SOLICITUD DE BENEFICIOS: la solicitud de comidas gratuitas o a precios reducidos no podrá considerarse a menos que todos los campos estén completos. El grupo familiar puede realizar su solicitud en cualquier momento durante el año lectivo. Si usted no es elegible ahora, pero el ingreso de su grupo familiar disminuye, aumenta el tamaño del grupo familiar o un integrante del grupo familiar pasa a ser elegible para recibir beneficios de CalFresh, Oportunidad Laboral y Responsabilidad hacia los Niños de California (CalWORKS) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR), puede enviar su solicitud en ese momento.

CERTIFICACIÓN DIRECTA: no se requiere una solicitud si el grupo familiar recibe una carta de notificación en la que se indica que existe una certificación automática para comidas gratuitas que aplica a todos los niños. Si usted no recibe la carta, complete la solicitud.

VERIFICACIÓN: los funcionarios de la escuela podrán verificar la información de la solicitud en cualquier momento durante el año lectivo. Se le podrá solicitar que envíe información para validar su ingreso o elegibilidad actual para recibir los beneficios de CalFresh, CalWORKS o FDPIR.

CÓMO SOLICITAR COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIOS REDUCIDOS

Utilice estas instrucciones para completar su solicitud de comidas gratuitas o a precios reducidos. Solo debe enviar una solicitud por grupo familiar, inclusive si sus hijos asisten a más de una escuela de FJUHSD. La solicitud debe llenarse completamente para certificar que su hijo(a) puede recibir comidas gratuitas o a precios reducidos. ¡Siga estas instrucciones en orden! Cada paso de las instrucciones es igual que los pasos de su solicitud. Si en algún momento no está seguro sobre qué hacer a continuación, comuníquese con el Director de Servicios Alimentarios al 714-870-2820 o visite el Sitio Web de Servicios de Alimentación en www.FJUHSDfoodservices.org

UTILICE UN LÁPIZ CUANDO COMPLETE LA SOLICITUD Y ESCRIBA CON CLARIDAD.

PASO 1: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Incluya a todos los alumnos que asisten al Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Fullerton. Escriba sus nombres (primer nombre, segundo nombre, apellido), escuela, nivel de grado y fecha de nacimiento. Si alguno de los estudiantes enumerados es un niño en custodia temporal, marque el casillero que dice "Custodia temporal". Si solo está solicitando el servicio para un niño en custodia temporal, complete el PASO 1 y después continúe con el PASO 4. Si alguno de los estudiantes enumerados es una persona sin hogar, un emigrante o alguien que ha abandonado su hogar, marque el casillero que corresponda "Sin hogar", "Emigrante" o "Abandonó su hogar" y complete todos los PASOS de la solicitud.

PASO 2: PROGRAMAS DE ASISTENCIA

Si ALGUNO de los integrantes del grupo familiar (niño o adulto) participa en CalFresh, CalWORKS o FDPIR, en ese caso todos los niños son elegibles para recibir comidas gratuitas. Debe marcar el casillero del programa de asistencia que corresponda, ingresar un número de caso y después continuar con el PASO 4. Si ninguno participa, omita el PASO 2 y continúe con el PASO 3.

PASO 3: INFORMAR EL INGRESO DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Debe informar el ingreso BRUTO (antes de las deducciones) de TODOS los integrantes (menores y adultos) del grupo familiar en cifras enteras en dólares. Ingrese "0" para cualquier integrante del grupo familiar que no reciba ingresos.

- Informe el ingreso BRUTO combinado de todos los estudiantes enumerados en el PASO 1 e ingrese el período de pago que corresponda. Incluya el ingreso de un niño en custodia temporal si realiza la solicitud para niños en custodia temporal y niños que no están en custodia temporal en la misma solicitud.
- Escriba los nombres (primer nombre y apellido) de TODOS LOS DEMÁS integrantes del grupo familiar no enumerados en el PASO 1, incluyéndose a usted mismo. Informe el ingreso total BRUTO de cada fuente e ingrese el período de pago que corresponda.
- Ingrese la cantidad total del grupo familiar (niños y adultos). Esta cantidad DEBE ser igual a la cantidad de integrantes del grupo familiar enumerados en el PASO 1 y el PASO 3.
- Ingrese los cuatro últimos dígitos de su Número de Seguro Social (SSN). Si ninguno de los integrantes del grupo familiar tiene SSN, marque el casillero "SIN SSN".

PASO 4: INFORMACIÓN DE CONTACTO Y FIRMA DE UN ADULTO

La solicitud debe ser firmada por un integrante adulto del grupo familiar. Escriba el nombre del adulto que firma la solicitud, la información de contacto y la fecha actual.

OPCIONAL: IDENTIDADES ÉTNICAS Y RACIALES DE LOS NIÑOS

Este campo es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos. Marque los casilleros que correspondan.

PREGUNTAS/NECESIDAD DE ASISTENCIA

Póngase en contacto con Asma Chaudhry, al teléfono 714-870-2820.

ENVIAR

Envíe una solicitud completa a la escuela de su hijo(a) o a la oficina de nutrición en 1051 W. Bastanchury Rd., Fullerton, CA 92833. Se le notificará si su solicitud para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos es aprobada o denegada.